

Mula

5807 Anuncio de aprobación inicial.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de marzo de 2005, la modificación de la Hoja del Catálogo del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula, inmueble núm. 29055, denominación «Casa de Ortiz», situación C/ Juan Antonio Perea n.º 55, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de alegaciones.

Mula, 4 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

Murcia

6068 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Estudio de Detalle de «El Esparragal» (UA-637 del PGOU) en el ámbito de la Unidad de Actuación III.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2004, el proyecto de modificación puntual del Estudio de Detalle de «El Esparragal» (UA-637 del PGOU) en el ámbito de la Unidad de Actuación III, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 21 de marzo de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

6069 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación de la Unidad de Ejecución RS-1-A, Rincón de Seca (1408GD03).

La Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 2-2-05, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad y el Proyecto de Inecesarianidad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Ejecución RS-1-A de Rincón de Seca», presentado a esta Administración por la Beacon Bridge, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Teniente Alcalde-Delegado de Urbanismo.

—

Murcia

6047 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. Única del P.P. ZG-SS4-1 de Sangonera La Seca (Gestión-Compensación: 0122GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 23 de marzo de 2005, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZG-SS4-1 de Sangonera la Seca, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho